

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 7 8 7 DE 2 7 AGO. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1294 de 2021, el Decreto 2597 de 2022 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio."

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, respecto de los encargos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005".

Que así mismo, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción



A31.



#01787

DE

2 7 AGO. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

"1.1. Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión" de la Comisión Nacional del Servicio Civil indicó que:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Negrita fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa realizó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo en el empleo Controlador Tránsito Aéreo VII código 51 grado 15 y Controlador Tránsito Aéreo VI código 51 grado 14, publicado el 20 de junio de 2024, y concluyó que no existen servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto, es viable proceder con el nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, al verificar las historias laborales, determinó que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, vigente en la entidad, para ocupar las vacantes que se indican:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
79244817	NÉSTOR RAÚL MOYANO CANAL	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá
37844355	ELIANA JIMENA ARDILA GELVEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo /







#01787

DE

2 7 AGO. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
	<u> </u>		Aeropuerto de Bucaramanga
1075265992	ELIZABETH BERMEO YOSSA	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto de Neiva
1073160068	EDGAR JOSÉ OLAYA CELIS	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto de Leticia
1036937606	LAURA PATRICIA SALAZAR DUQUE	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
52966254	GISELL VANNESA CHACÓN ESLAVA	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
1036949288	JOHAN CAMILO RODRIGUEZ OTÁLORA	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
1023941597	CÉSAR MAURICIO DÍAZ TORRES	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
1016027801	WILMER ENRIQUE GUZMÁN GIL	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
1016053795	HEIDY ANDREA ACEVEDO ZAMUDIO	CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI CÓDIGO 51 GRADO 14	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto de Neiva







#01787

DE 2 7 AGO. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **NÉSTOR RAÚL MOYANO CANAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.244.817, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Aeronavegación Bogotá.

ARTÍCULO 2. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora ELIANA JIMENA ARDILA GELVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.844.355, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto de Bucaramanga.

ARTÍCULO 3. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora ELIZABETH BERMEO YOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.265.992, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto de Neiva.

**ARTÍCULO 4.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **EDGAR JOSÉ OLAYA CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.160.068, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto de Leticia.

ARTÍCULO 5. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora LAURA PATRICIA SALAZAR DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.937.606, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo.

ARTÍCULO 6. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora GISELL VANNESA CHACÓN ESLAVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.254, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo.

ARTÍCULO 7. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor JOHAN CAMILO RODRIGUEZ OTÁLORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.949.288, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI Código 51 Grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo.

**ARTÍCULO 8.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CÉSAR MAURICIO DÍAZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.941.597, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código





#01787

DE

2 7 AGO. 2024

"Por la cual se hace unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo.

ARTÍCULO 9. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor WILMER ENRIQUE GUZMÁN GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.027.801, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo.

ARTÍCULO 10. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora HEIDY ANDREA ACEVEDO ZAMUDIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.053.795, en el empleo CONTROLADOR TRÁNSITO AÉREO VI código 51 grado 14, ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur / Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo / Aeropuerto de Neiva.

ARTÍCULO 11. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los: 2 7 A60. 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

1

SERGIO PARIS MENDOZA

Director/General

Proyectó: Piedad Infante Sierra – Abogada - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño – Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Daniel Camilo Maldonado Contreras – Especialista Aeronáutico - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Carlos Arturo Horta Tovar – Abogado Contratista – Secretaría General

Aprobó: Luz Mirella Giraldo Ortega - Directora de Gestión Humana (E)

Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General

Clave: ESTR-3.0-12-002 Versión: 10 Fecha: 10/JUL/2024 Página 5 de 5